**PROTOCOLO**

**ABANDONO DEL COLEGIO SIN AUTORIZACIÓN (FUGA DE CLASES)**

**COLEGIO LOS AGUSTINOS DE MAULE**

**2024**

**PROTOCOLO**

**ABANDONO DEL COLEGIO SIN AUTORIZACIÓN (FUGA DE CLASES)**

**GENERALIDADES:**

El Colegio promueve un ambiente sano para el aprendizaje y una convivencia basada en valores como son el respeto, orden y disciplina, honestidad, tolerancia y solidaridad, bases para el bienestar y desarrollo del comportamiento y la responsabilidad en el quehacer y actuar diario.

En este sentido, el Colegio resguarda en todo momento que los alumnos cumplan con el horario de clases diseñado para ellos y que está implícito en el currículum nacional y de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) que nos sustenta.

Una vez que el estudiante hace ingreso al establecimiento no pueden retirarse sin la autorización respectiva de Ambiente y Convivencia.

Si un estudiante se retira del colegio sin autorización, se entiende que se ha “fugado de clases”, falta tipificada como gravísima, activándose de inmediato un protocolo de acción que a continuación se señala.

**PROCEDIMIENTO POR ABANDONO DEL COLEGIO SIN AUTORIZACIÓN:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCEDIMIENTO** | **MEDIDAS** | **RESPONSABLES** | **PLAZOS** |
| No regreso al colegio después de salir a almorzar | En este caso, al estudiante se le retiene el pase de almuerzo y se procede a llamar al apoderado indicando la ausencia del estudiante durante la tarde.  Al día siguiente, el apoderado deberá presentarse en Inspectoría General para firmar la anotación en hoja de vida del estudiante.  Se le devolverá por única vez el pase de almuerzo.  Si el estudiante es reincidente de este hecho, se le retirará el beneficio del pase de almuerzo. | * Encargada de Convivencia Escolar * Portería | En forma inmediata, al percatarse de la fuga |
| Liderar o participar en una fuga masiva | El estudiante que participe como líder o protagonista de una “fuga masiva”, ya sea organizada al interior del establecimiento o motivada por personas de cualquier naturaleza externas al Colegio, quedará de inmediato Condicional, con 3 días hábiles de suspensión por atentar en contra del derecho a la educación de los estudiantes y por seguir en su acto a manifestantes que motivan una acción tipificada como gravísima.  Se dará aviso telefónico al apoderado del o los alumnos fugados, quienes deberán concurrir al establecimiento a firmar la anotación que registra la evidencia del hecho y la medida disciplinar. Solo así el estudiante podrá regresar a clases una vez cumplida su suspensión.  Si el estudiante reincide en la acción de motivar o participar en una “fuga masiva”, se llevará el caso al Consejo de Profesores, donde se determinará la continuidad o Cancelación de Matrícula inmediata según los antecedentes conductuales acumulados a la fecha. | * Encargada de Convivencia Escolar * Inspectoría * Consejo de Profesores | 24 horas |

**FACULTADES:**

La Dirección del Establecimiento se reserva el derecho de dejar constancia y/o denunciar ante el Ministerio Público, Carabineros, PDI y Tribunales a todos los que resulten responsables de un atentado al Establecimiento con el afán de motivar a los alumnos del Colegio a una “Fuga Masiva”

***Coordinación de Ambiente y Convivencia***

***Maule, diciembre 2023***